

## ACTA DE REVISIÓN DE SUGERENCIAS A LOS PRE TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN MEDIANTE OFERTA PÚBLICA No. **025** DE 2018 CON AVISO EN PÁGINA WEB: **OBRA CIVIL DENOMINADA: “MEJORAMIENTO HIDRÁULICO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 13 ENTRE CALLES 1 Y 1B BARRIO CAICEDO (INTERCEPTOR NUEVA COLOMBIA – ETAPA II – COMUNA 6 – MUNICIPIO DE PASTO)”**

El día diecinueve (19) de julio de 2018, los abajo firmantes de acuerdo a las competencias profesionales nos reunimos para efectos de revisar las sugerencias presentadas dentro del plazo establecido en los Pre-términos de Contratación.

En el cronograma establecido en el documento “pre términos de contratación”, se concedió plazo para realizar aclaraciones o sugerencias hasta el día dieciséis (16) de julio de 2018, recibiendo las siguientes observaciones:

1. - **OBSERVACIÓN REALIZADA POR “ENTRE OBRAS S.A.S.** representada legalmente por ALEXANDER SUAREZ RODRÍGUEZ Observación remitida a los correos electrónicos de EMPOPASTO S.A. E.S.P. con fecha 16 de julio de 2018, con radicado de entrada No. 2018-501-009294-2 de 16-07-2018

- **COMPONENTE FINANCIERO:**

*Teniendo en cuenta la posibilidad de permitir la participación plural de oferentes, solicitamos a EMPOPASTO S.A. E.S.P. que cambie el nivel de endeudamiento solicitado en los pre términos de contratación así:*

**INDICE DE ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL A 60%**

**RESPUESTA:** Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud de los proponentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato

La capacidad financiera requerida en el presente Proceso de Contratación es adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato.

*ACTA DE REVISIÓN DE SUGERENCIAS*

En consecuencia, EMPOPASTO S.A. E.S.P. para la presente vigencia ha establecido los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

Se advierte, que EMPOPASTO S.A. E.S.P. no se limita a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores; al respecto, se conoce cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la capacidad financiera requerida en todos los procesos vigencia 2018, se niega su sugerencia y se mantiene lo establecido en los pre términos de contratación.

- **COMPONENTE TÉCNICO:**

*Con respecto al equipo de trabajo, notamos que solicitan un determinado número de profesionales acordes con las actividades a ejecutar en obra, sin embargo teniendo en cuenta que únicamente se evaluará la documentación del Director y el Residente de Obra, solicitamos que los documentos relacionados con el equipo de obra restante, sea requerido al oferente adjudicatario, en el término de tiempo que la interventoría considere pertinente.*

**RESPUESTA:** EMPOPASTO S.A. E.S.P. aclara que se evaluará la documentación que acredite la experiencia del Proponente, el Director de Obra y el Residente de Obra.

El proponente puede hacer las veces de Director de Obra siempre y cuando cumpla con el tiempo de dedicación requerido en las especificaciones técnicas del proyecto.

EMPOPASTO S.A. E.S.P. acoge su sugerencia y para la presentación de las propuestas se solicitará únicamente la experiencia del Proponente, del Director de Obra y del Residente de Obra. Se aclara que para la suscripción del Acta de Inicio el eventual contratista deberá presentar a su equipo de trabajo con la documentación que demuestre la experiencia requerida en el proyecto.



Empresa de Obras Sanitarias de Pasto  
**EMPOPASTO S.A. E.S.P**  
NIT 891200686-3

*ACTA DE REVISIÓN DE SUGERENCIAS*

**NOTA:** Las observaciones realizadas después del día dieciséis (16) de julio de 2018, no serán objeto de revisión por parte de EMPOPASTO S.A. E.S.P., por cuanto las mismas según lo estipulado en los pre términos de contratación se consideran extemporáneas.

ORIGINAL FIRMADO

**JULIO CÉSAR DELGADO DASTE**

Jefe Oficina Asesora Jurídica

ORIGINAL FIRMADO

**JORGE CAICEDO SANTANDER**

Subgerente Técnico

ORIGINAL FIRMADO

**DIANA MERA VILLARREAL**

Subgerente Administrativo y Financiero (E)

ORIGINAL FIRMADO

Proyectó: PAULO CÉSAR JURADO LÓPEZ  
Prof. II – Of. Asesora Jurídica